

# EL JUSTICIERO

DIARIO DE INTERESES GENERALES

## PRECIOS

Madrid: un mes, 1 peseta.—Provincias: trimestre, 5 pesetas.—Número suelto, 5 céntimos.—Paquete de 30 números, 1 peseta.—Antillas españolas y naciones firmantes del tratado postal, 9 pesetas.—Portugal, 8 pesetas.—En los demás países, 15 pesetas.

## ADMINISTRACION

PLAZA DE LOS MOSTENSES, 14, PRINCIPAL

## ANUNCIOS

Un real línea para los suscritores por año, y doble para los demás. Mínimum, una peseta. Los avisos de suscripción en Madrid pueden dirigirse por el correo interior. Se admiten corresponsales en provincias; pero uno solo en cada localidad.

## FERRO-CARRILES

Lo mismo en el Reglamento de policía sobre ferro-carriles de 8 de Setiembre de 1878 que en el anterior á que este vino á sustituir, observamos ciertos lunares que hay necesidad de subsanar cuanto antes, evitando así entre las empresas y el comercio cuestiones siempre enojosas, y evitando además que aquellas abusen generalmente, como lo hacen, de los consignatarios por el desconocimiento que estos tienen de los derechos que les otorga la embrollada y compleja legislación de ferro-carriles.

Uno de los lunares se halla en el art. 148 del mencionado Reglamento del 78, que dice así:

«Art. 148. Las empresas no son responsables de las mermas naturales de las mercancías cuando no excedan de las proporciones ordinarias ni puedan atribuirse á dolo ó incuria »

Este artículo lo encontramos perfectamente. Nada más injusto sería que las compañías vinieran obligadas á responder de las mermas naturales que no puedan atribuirse á dolo ó incuria de los empleados de las mismas, ó al retraso en la entrega de las mercancías. Pero ¿quién va á fijar esas mermas naturales? ¿Dónde está el cuadro correspondiente, que es el complemento necesario del artículo transcrito, lo mismo que del 156, con el cual tiene íntima relación? Hé aquí, pues, un vacío que el señor Ministro de Fomento debe llenar cuanto antes.

Se nos dirá tal vez que ya existen cuadros de mermas naturales. Y efectivamente; pero ¿quién los ha formado? Las empresas, por sí y ante sí. Y nuestros lectores podrán suponerse desde luego qué cuadros habrán resultado hechos de esta manera. Así se ve que aun en los minerales en bruto y á granel, como en el carbon de piedra, por ejemplo, conceptúan el 1 por 100 de merma natural en un recorrido de 100 y hasta de 10 kilómetros, el 2 si pasa de 100 hasta 250, el 3 de 251 á 300 y el 4 desde 500 en adelante. Díganos ahora si esto no es verdaderamente exagerado, rayando en el ridículo. Y como este podríamos comparar otros muchos géneros que figuran en los cuadros hechos por las empresas.

Pues bien: para evitar estas anomalías que tanto perjudican al comercio, se hace preciso que el Sr. Ministro de Fomento, nombrando si le parece una comisión mixta de comerciantes en diversos productos y de representantes de las empresas, forme un cuadro razonable y equitativo de las mermas naturales de las mercancías y rija como oficial, sin lo cual no puede cumplirse en rigor y en justicia lo preceptuado en los artículos 148 y 156 del Reglamento de 8 de Setiembre de 1878.

## LOS MODERNOS FARISEOS.

Si las grandes enseñanzas de la historia no hubieran de servirnos para nada, maldita la importancia que su estudio reportaría á la Humanidad. Pero el estudio de la historia no estriba solamente en la simple y escueta narración de hechos pasados. Menester es llegar al estudio de la filosofía his-

tórica, al estudio de esta importante rama del saber humano, para deducir las verdaderas causas que motivaran los sucesos objeto de nuestro estudio. Y en la historia llamada profana como en la historia llamada sagrada, hay multitud de hechos dignos de seria meditación. Uno de ellos es precisamente el que nos da suficiente materia para escribir el presente artículo.

Allá en los tiempos antiguos, y segun nos lo cuenta la Biblia, hubo una clase de hombres que aparentaban ser los más fieles observadores de la ley, y no eran otra cosa que unos hipócritas que comerciaban con la capa de religion haciendo del templo público mercado, y de donde fueron arrojados á latigazos, los mismos á quienes Jesús, segun la Biblia, calificaba de sepulcros blanqueados por fuera y llenos de podredumbre por dentro, y los mismos que fraguaron la muerte del Nazareno entregado por Judas Iscariote. Tales eran los que llegaron á conocerse con el nombre de fariseos. Y nosotros preguntamos: ¿se diferencian en algo de los modernos? En nada: estos como aquellos usan y abusan escandalosamente del nombre de la religion haciendo á todas horas ridiculo alarde de católicos y de cristianos é invocando el nombre de Dios en vano: los modernos como los antiguos fariseos no miran á Dios, á Cristo y á toda la corte celestial sino bajo el punto de vista comercial y utilitario: unos y otros, lejos de imitar al publicano de la parábola, sólo se cuidan de la apariencia, de cumplir con el mundo hipócrita y farsante, sin que la voz de su conciencia, adormecida tal vez ó completamente relajada, les preocupe en lo más mínimo. La religion en sus manos no es otra cosa que un instrumento para con él conseguir sus fines excesivamente egoistas y nada caritativos ni fraternales. Examinad sus obras, y os persuadireis de esta verdad.

Pero nada nos sorprende semejante fenómeno. Y no puede sorprendernos, porque las mismas causas producen los mismos efectos. Los antiguos y los modernos fariseos se parecen como un huevo á otro huevo ó como una naranja á otra naranja. Unos y otros caminan al mismo fin y usan de análogos procedimientos. Y hasta tal punto se parecen, que si nuevamente viniera al mundo el mártir del Gólgota, nuevamente tendría que echar mano de las zurriaguas para escarmentar á tanto mercader de sus doctrinas, y nuevamente procurarían estos fraguar su muerte y no ser menos que los antiguos fariseos. Nosotros hemos entendido siempre, y los hechos vienen demostrándolo, que el hacer bien no es patrimonio de ninguna secta política ni religiosa y que en todas existen buenos y malos si ha de juzgarse al hombre, como se debe, por sus obras, independientemente de las ideas que profesare ó aparente profesar. Y en tal concepto, siempre hemos detestado la hipocresía y nunca hemos transigido ni podemos transigir con las falsas apariencias. Estrechemos con fruición lo mismo la mano de un católico ó la de un ateo, que la de un carlista ó republicano, siendo honrados unos y otros; pero rechacemos con horror la de aquellos que aun llamándose como nosotros nos llamemos, no son otra cosa, como decía Jesucristo, bíblicamente hablando, que sepulcros blanqueados por fuera y llenos de podre-

dumbre por dentro, más ateos aún que los mismos que así se llaman, pues no otra cosa se comprende al ver tan en pugna las obras y las palabras de los modernos fariseos.

No ha sido en vano el clamor de varios periódicos, entre los que se incluye EL JUSTICIERO, respecto al escandaloso atropello de que habló *El Porvenir*.

Segun parece, inmediatamente que el Sr. Conde de Xiquena tuvo noticia de lo ocurrido, ordenó que el citado vigilante quedara cesante y fuese conducido al Saladero á disposición del Sr. Juez de primera instancia.

Aplaudimos la energía del Sr. Xiquena. Es la mejor manera de hacer que se respeten las personas honradas y de que se les trate como se merecen, sin cometer ligerezas como la de que ha dado lugar á este incidente.

Por fin ha llegado al Rectorado de esta Universidad central, al cabo de *in illo tempore*, la propuesta para la provision de la Escuela de niños de Urda.

El Rectorado hará muy bien en remitirla sin detenimiento á la Direccion general, para que no triunfe, con perjuicio del legitimo derecho del propuesto, la influencia de algunos Diputados, que parece hacen trabajos de zapa para que se derogue lo que debiera haberse ya derogado, pero cuya derogacion no podría ya surtir efecto para el caso presente.

El propuesto es D. Rómulo Andrade la Rosa, Maestro de Chiprana, en la provincia de Zaragoza, que disfruta 922,50 pesetas de sueldo, á quien no conocemos, pero á quien avisamos para que no se descuide, amantes como somos de la justicia, por más que no podamos creer que la Direccion general cometiera la arbitrariedad de anular la propuesta y el anuncio, aunque se derogara la disposicion que considera en absoluto como circunstancia preferente en las propuestas el disfrute de mayor sueldo.

¿Se acuerdan Vds. de lo que hace dos dias dijimos acerca de la negligencia que se observa en esto de obligar á los dueños de los perros á que usen estos bozal en la calle?

Pues lean la siguiente noticia:

«En la calle de Jorge Juan un perro mordió á un niño de siete años, ocasionándole una herida en el muslo izquierdo.»

Aunque ahora se tome la medida que indicábamos, parécenos que al niño de que se trata no le quitan la mordedura todos los municipales de Madrid juntos.

Ahora nos explicamos por qué algunos señoritos y caballeros llevan polainas hasta en el verano.

¡Anda por Madrid tanto perro sin bozal...

Las empresas de ferro-carriles, que ven ya perdida su causa en lo de la rebaja del 10 por 100 sobre el precio de los billetes de viajeros, y que procuran sacar partido de todo, dícese que intentan solicitar un plazo para poner en práctica tal medida, puesto que se necesita, alegan, mucho tiempo para reha-

cer libros, billetes, etc. De seguro que si les dejan pedir, el plazo será tal, que del mismo modo que Bertoldo no encontraba árbol á gusto para ser ahorcado, las empresas no van á poder terminar tampoco sus trabajos, por muchos que sean sus esfuerzos y más su voluntad (?), en muchos meses, y quién sabe si en años.

Sería curioso saber cuánto tiempo tardaron en implantar la medida contraria. Probablemente algunos cuantos días.

En breve deberán hacerse al Tesoro algunos reintegros de importancia procedentes de servicios públicos que, tales como el de las Cajas de quintos, no han consumido la totalidad de las cantidades consignadas en el presupuesto.

Se nos dice que el 14 de Abril de 1882 se anunció vacante la plaza de peaton de Nava de Roa á San Martín de Rubiales, Burgos, y que habiéndola solicitado un benemérito licenciado de la Guardia civil, no sólo no se ha provisto aún, sino que continúa como interina una persona que encarga muchas veces la repartición de la correspondencia á personas que no saben leer ni escribir.

Si el hecho es cierto, como suponemos, pues así lo ha dicho también *El Orden Público* de Burgos en su núm. 374 correspondiente al 6 de Junio último, preciso es confesar que allá van leyes, do quieren directores generales de Correos y Telégrafos.

Pronto, según parece, tendrá lugar en la *Gaceta* la publicación de la nueva ley de policía de imprenta, á virtud de la cual podremos defender nuestras ideas políticas en *EL JUSTICIERO*, dándole así más amenidad y más interés, sin abandonar, ni mucho menos, las cuestiones económico-sociales en las que habremos de entrar de lleno.

Hasta tanto, sin embargo, que aquello tenga lugar, habremos de resignarnos á movernos dentro de un círculo tan reducido como es el en que nos movemos, y en el cual es muy probable que llegáramos á asfixiarnos dada la *atmósfera candente* que de vez en cuando se respira.

*La Derecha*, de Zaragoza, da la noticia de haber sido alevosa y brutalmente apaleado anteayer en aquella ciudad el director del colega de la misma *El Pacto Aragonés*, que ha tenido que guardar cama con una herida de consideración en la cabeza. El asunto está *sub judice*.

¡Vaya con algunas gentes, y qué manera tienen de discutir! ¡Ni que resucitara la partida de la porral!

Nada: será preciso que los periodistas vayan armados hasta los dientes y preparados para todas las eventualidades que puedan ocurrirles con los partidarios de este género de *discusiones*.

Lo único que puede suceder es que sean registrados, equivocadamente se entiende, por algún agente y conducidos al Saladero. De donde al cabo y al fin hay alguna esperancilla de salir, mientras que de la fosa no.

Para terminar: protestamos del atentado y deseamos el pronto alivio de nuestro compañero.

Ha muerto, como temían los médicos, en la Higuera el canónigo Sr. Pinto á poco de llegar á dicho pueblo.

Un telegrama de la Higuera, dice además lo siguiente:

«*Fregenal* 18.—Alcalde y Juez Fregenal quieren llevarse por fuerza de aquí cadáver canónigo Pinto, vecino de Badajoz, fallecido en este pueblo, para enterrarle en cementerio civil, contra su testamento y familia. Opinión pública alarmada; posible orden se perturbe. Suspéndese traslación hasta recibir orden de Madrid.»

Pues ya verán Vds. cómo á pesar de este conflicto, y de otros conflictos que ocurren de vez en cuando entre las autoridades civiles y eclesiásticas y entre éstas y los particulares, no se toma una medida seria, enérgica y decidida para la secularización de los cementerios, ya que no se trate por ahora de la incineración de los cadáveres como medida higiénica.

De todos modos, creemos que lo justo es que se entierre al canónigo en el cementerio en que le plugo á él disponer que se hiciera.

## CORTES.

### CONGRESO.

#### *Sesion de la mañana del 18.*

A las ocho de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se abre la sesión, y previa lectura y aprobación del acta anterior, el presidente concede la palabra al Sr. Atard.

El Sr. Atard denuncia abusos de la delegación de Hacienda de Badajoz, y pide á la Mesa que ponga en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda los hechos denunciados.

El Sr. Ruiz Martínez anuncia una interpelación al Sr. Ministro de la Gobernación sobre abusos cometidos en la elección de concejales de uno de los pueblos del distrito que representa.

(Las tribunas desiertas. En los bancos doce Diputados. El Ministro de Ultramar en el banco azul).

El Sr. Ministro de Ultramar continúa su discurso interrumpido en la sesión de ayer, y sostiene que no deben desaparecer las aduanas, porque ello sería la muerte de todas las riquezas de la Isla. Así como tampoco puede, sin gran perjuicio para la misma, retirarse la protección que hoy se dispensa al azúcar.

Y termina su discurso celebrando que las asociaciones, las academias y la prensa hayan contribuido y contribuyan notablemente al renacimiento del amor entre las repúblicas americanas y la Península.

Se suspende la discusión, y se aprueba, en votación ordinaria, el dictamen negando la autorización para procesar al Sr. Gonzalez Fiori.

Continúa el debate, en el que toman parte los Sres. Villanueva, Betancourt, Portuondo, Fabié y Correa.

#### *Sesion de la tarde.*

Abierta discusión sobre el dictamen de la supresión del 10 por 100 en los billetes de ferro-carriles, se da lectura del voto particular del Sr. Bosch y Fustigueras.

El Sr. Pimentel, de la comisión, impugna este voto particular.

Lo defiende seguidamente su autor, y usando de la palabra varios Diputados, unos en pro de la rebaja del 10 por 100, como los Sres. Page y García, y en contra los Sres. Gonzalez (D. Alfonso) y Silveira (D. Francisco), se suspendió el debate, levantando la sesión á las siete y media de la mañana.

### SENADO.

Se abre la sesión á las dos y cinco, bajo la presidencia del Sr. Marqués de la Habana.

El Sr. Galdo presenta una exposición de los Inspectores de primera enseñanza pidiendo aumento de sueldo, apoyando al propio tiempo una proposición de ley para que se concedan derechos pasivos á los Maestros de instrucción pública. Se tomó en consideración.

El Sr. Hoppe se lamenta de lo ocurrido en Fregenal de la Sierra, y excita al Gobierno á que ponga término al conflicto.

El Sr. Ministro de Fomento explica lo ocurrido, y añade que la traslación del canónigo enfermo se hizo á la Higuera á instancias de familia.

El Sr. Ministro de Estado lee desde la tribuna el proyecto de ley solicitando la ratificación del tratado de comercio con Alemania.

El Sr. García Barzanallana suplica á los Ministros de Hacienda y Estado se remitan á la Cámara los expedientes relativos al tratado de comercio con Alemania.

El Sr. Ministro de Estado contesta satisfactoriamente.

El Sr. Presidente propone que después de entrarse en la orden del día se reúna la Cámara en secciones.

Así se acuerda.

Entrándose en la orden del día se aprueba, sin discusión, un dictamen de la comisión de actas relativo al nombramiento de Senador á favor de Don José de Posada Herrera.

Continuación del debate sobre el presupuesto de gastos para el año económico de 1883-84.

El Sr. Galdo impugna el presupuesto de Fomento en lo que se refiere á las partidas que se desti-

nan á instrucción pública, cuyo presupuesto considera insuficiente.

Estudia minuciosamente lo desatendido que se halla este importante servicio.

Lee varias de las vacantes que de tiempo en tiempo publica la *Gaceta*, para demostrar lo pobremente retribuidos que se hallan los profesores de instrucción primaria.

Cree que no debe anunciarse como una convocatoria oficial una en la que se fija, y en la cual se ofrecen 71 pesetas por el desempeño de una Escuela, lo que considera un escarnio á la humanidad, y que vale más que esto no se publique en la *Gaceta*.

Manifiesta que él se propone defender al Maestro de aldea, no al de grandes poblaciones, donde hay recursos sin más que la iniciativa del Gobierno.

Excita al Ministro de Fomento para que, de acuerdo con el de Hacienda, se mejore el presupuesto en cuanto á los pueblos de pocos recursos.

Calcula en 15 millones de reales escasos lo que el Estado dedica á la enseñanza en todos sus ramos, ocupando el último lugar España en esta parte, comparada con las demás naciones.

Juzga muy ventajoso el sistema seguido por Francia, Inglaterra é Italia, estableciendo por su cuenta establecimientos de enseñanza apenas se posesionan de un país.

No se halla conforme con la rebaja hecha en el personal y material de la inspección extraordinaria superior facultativa de la enseñanza.

Censura también la organización dada á la enseñanza superior, y se lamenta de que los profesores de segunda enseñanza no tengan derechos pasivos, pudiéndose aspirar á lo que una sociedad de ellos mismos concede después de varios años de servicio.

El Sr. Ministro de Fomento contesta á los discursos de los Sres. Fernandez de Castro y Galdo, lamentándose de que no pueda ser mayor el presupuesto, tanto para el servicio de minas, de que se ocupó el primero, como en el de instrucción pública de que ha hablado el segundo.

Indica las reformas hechas en el presupuesto para la enseñanza, y se promete que siguiendo el camino que él ha emprendido, podrá en breve auxiliar á los Profesores de primera enseñanza con diez y seis ó veinte millones, aceptando desde luego la idea indicada por algunos Senadores y Diputados, nivelando los sueldos de las Maestras con los de los Maestros.

Declara que pronto se propondrá á las Cortes que los profesores de segunda enseñanza dependan directamente del Gobierno, y que no lo ha hecho él sin el concurso de las Cortes, para lo cual le autorizaba la ley del Sr. Moyano, porque con esto van unidas otras cuestiones importantes.

El Sr. Suarez Inclan, de la Comisión, contesta al discurso del Sr. Galdo, expresándose de acuerdo con las declaraciones del ministro de Fomento.

Aprobadas las indicadas partidas, el Sr. Merelo impugna el servicio agronómico establecido en la manera de estar organizado, especialmente en la enseñanza agrícola.

El Sr. Suarez Inclan, de la Comisión, contesta al anterior.

Apruébase el presupuesto de Fomento, único que faltaba en todo el de gastos, y asimismo, con pequeñas modificaciones del Sr. Page, el dictamen relativo á obras del puerto y ferro-carril de Vigo.

Apruébase también el dictamen modificando algunos artículos de la ley provincial.

Se suspende la sesión, para reunirse el Senado en secciones, á las cuatro y veinte.

Reanúdase la sesión á las cinco menos cuarto.

El Sr. Presidente suspendió la sesión pública para reunirse la Cámara en sesión secreta.

A las seis y treinta y cinco vuelve á reanudarse la sesión.

Dáse cuenta del resultado de las secciones.

*Orden del día para hoy.*

Presupuesto de ingresos, tratado con Alemania. Se levanta la sesión.

Eran las siete menos veinte.

## CONSULTAS SOBRE FERRO-CARRILES.

### IV.

Decíamos en nuestro *Prospecto* que uno de los asuntos que habíamos de tratar constantemente en *EL JUSTICIERO*, sería el que hace referencia al co-

mercio y á los viajeros en sus relaciones con las empresas de ferro-carriles, dando instrucciones y noticias importantes sobre todos los diversos y variados casos que sucesivamente puedan ocurrir, resolviendo consultas para que tanto el comercio como los viajeros conozcan sus derechos y los hagan respetar, y combatiendo tanto y tanto escándalo como generalmente se comete por las empresas. Como venimos hasta aquí cumpliendo nuestras promesas, lo dicen los tres primeros números del JUSTICIERO, y de esta misma manera las cumpliremos en lo sucesivo, ya que tan del agrado del comercio y de los viajeros es esta sección especial que al efecto hemos abierto en su obsequio y que tanto habrá de ilustrarles para no tener que valerse de ninguna otra persona en la mayoría de los casos, á fin de hacer respetar sus derechos en sus relaciones con los ferro-carriles, y puesto que el *Manual del comercio y del viajero*, cuyo autor es el encargado de esta sección, no abraza ni puede abrazar todos los casos especialísimos que suelen ocurrir con frecuencia, mucho menos en todos sus detalles, y si sólo los más generales. Que el comercio, pues, y como el comercio los viajeros, nos presten su valioso concurso, y nosotros les prometamos por nuestra parte, en justa reciprocidad, ilustrarles cual corresponde en estos asuntos; no olvidando que muchas veces una economía de una ó dos pesetas cada mes, puede ser causa, y de ello hay repetidísimos ejemplos, de perder en un momento miles de reales.

Dicho esto á manera de prefacio, continuemos resolviendo una nueva y cuarta.

**Consulta.** ¿Puede el consignatario comprobar el peso de las mercancías que se han entregado si exteriormente se hallan en buen estado?

**Contestacion.** Puede obligar á las empresas á verificar el repeso, sea cualquiera el estado exterior de los bultos. No hay más, sino que cuando el peso está conforme, teniendo en cuenta las mermas naturales, los gastos que el repeso ocasione, insignificantes por cierto, serán de cuenta del consignatario.

Así lo dispone terminantemente el art. 156 del Reglamento de policía sobre ferro-carriles.

Si las empresas se negaren á ello, se acude al Comisario de ferro-carriles, y á falta de éste al Juez municipal.

## OFICIAL.

La *Gaceta* publica hoy las siguientes disposiciones:

**Estado.**—Real decreto disponiendo que el Ministro del ramo presente á las Cortes un proyecto de ley sobre ratificación del tratado de comercio y navegación celebrado entre España y Alemania.

**Marina.**—Reales decretos concediendo el pase á la situación de reserva al ordenador de Marina de primera clase D. José Espin y promoviendo á este empleo á D. Francisco Franco.

**Ultramar.**—Real decreto creando en Puerto Rico una Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio, en lugar de las juntas jurisdiccionales.

## EXTRANJERO.

### TELEGRAMAS.

**Alejandro 17.**—La comisión de salud pública ha renunciado á aislar esta ciudad porque le parece ineficaz semejante medida y que además produciría mal efecto.

**Londres 17, (noche).**—Mañana se publicarán el nuevo reglamento y las medidas de precaución que se tomarán en los puertos ingleses para impedir que se propague el cólera en Inglaterra.

**Londres 18.**—*Cámara de los Lores.*—Lord Granville dijo ayer, que teniendo en cuenta la situación de M. Lesseps no se podía conseguir mejores condiciones. Aun cuando los ingleses hubiesen conquistado el Egipto, dijo el Ministro, estarían obligados legal y moralmente á reconocer los derechos de los accionistas del canal de Suez, si como lo firma M. Lesseps la compañía tiene el derecho exclusivo á toda construcción á través del istmo.

**Froshdorff 17 (noche).**—Esta mañana, el doctor Vulpian, decano que fué de la facultad de medicina de París, ha tenido una consulta con los médicos

austriacos Sres. Drasche y Mayer sobre la enfermedad del Sr. Conde de Chambord.

El *Boletín oficial* dice que sigue la mejoría de los últimos días.

En cuanto al carácter de la enfermedad interior del Sr. Conde, los médicos guardan todavía la más completa reserva.

**Londres 17 (por el cable directo).**—*Cámara de los Lores.*—Lord Granville dice que el cónsul de España en Liverpool ha ofrecido su mediación en el asunto de los ingenieros del buque *Leon XIII*, á condición que la decisión que se tomaría sería obligatoria para el propietario y el capitán del buque.

Hasta ahora no hay motivo para quejarse del Gobierno español; pero puede suceder que la justicia tan evidente se desconozca.

El Ministro ha añadido: «Hace algunos meses el Gobierno inglés ha tenido motivos de quejarse del tono y del carácter de las comunicaciones del Gobierno español; pero desde aquella época ha cambiado mucho y nada puede ser más amistoso y conciliador que el tono actual de España para con Inglaterra.»

**París 17 —Bolsa.**—Fondos franceses: 3 por 100, 78,80.—5 por 100, 108,80.—Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 62,25.—Obligaciones Cuba, 498,75.—Consolidados ingleses, 99 1/16.—Ultima hora: 4 por 100 exterior, 62 5/16.—Idem amortizable, 74 1/4.—Obligaciones Cuba, 498,75.

**París 18.**—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 62,43.

**Londres 18 (tarde).**—Se nota en Shanghai cierta agitación entre los hombres de la clase inferior.

Esto causa bastante inquietud á las personas pacíficas.

El 14 de este mes hubo una riña entre algunos marinos franceses y unos trabajadores.

Estos últimos fueron dispersados por las tropas.

**Neustadt 17 (noche).**—El doctor Vulpian ha estudiado detenidamente la enfermedad del Sr. Conde de Chambord, y aunque ha visto la mejoría de estos últimos días, ha dicho que el ilustre enfermo no estaba fuera de peligro. En la opinión del doctor Vulpian la mejoría no tiene un carácter definitivo.

**Alejandro 17 (noche).**—Esta mañana los médicos del Cairo han declarado que en los barrios había varios casos muy caracterizados de cólera. En Mansourah en doce horas hubo 42 casos nuevos, 8 en Chirbini, 4 en Chibine y 7 en Chobar.

Faltan médicos.

En Chipre y en Malta la salud pública buena.—*Fabra.*

(Telegramas del servicio particular de *El Imparcial*.)

**París 18 (7,15 n.).**—Director *Imparcial*.

Damieta, que tenía treinta y cuatro mil habitantes, cuenta hoy sólo ocho mil. Mil novecientos han fallecido y el resto huyó, resuelto á abrirse paso por entre los cordones sanitarios, que fueron forzados.

Cuando los soldados vieron morir á algunos de sus compañeros, desertaron, sin que los oficiales ingleses que mandaban los cordones pudieran dominar las tropas.

Es de todo punto imposible preservar á Alejandro.

Las autoridades se limitan á adoptar medidas higiénicas excepcionales; pero la ciudad no puede aislarse, porque á cada momento llegan del Cairo trenes llenos de gente que se dispone á embarcarse para Europa.

El Gobierno búlgaro ha decidido que se gire visita sanitaria á los buques procedentes de Varna y Baltchick.

El puerto de Varna ha sido cerrado hasta nueva orden.

Se ha establecido un cordón sanitario en toda la extensión de la frontera de tierra.

«El doctor Vulpian ha declarado que el Conde de Chambord no tiene cáncer, y si sólo gran espesor en los tejidos de la base del estómago, que ha producido la inflamación.»

Continúa el peligro por consecuencia de la dificultad en la alimentación del enfermo.—*CÁRCEL.*»

## NOTICIAS GENERALES.

Un diario barcelonés refiere un lamentable suceso ocurrido en término de Gracia. A altas horas

de la noche del sábado, dos empleados de consumo, sin distintivo alguno visible, dieron el alto á un joven que salía de un baile, creyéndole un matutero. El joven, á su vez, los tomó por dos ladrones y echó á correr. Acosado de cerca por los empleados, sacó el perseguido un revólver y mató á uno de ellos.

—En el pueblo de Valor, según dice *La Lealtad* de Granada, ha fallecido una anciana de ciento veinte y ocho años, dejando tres hijos, 15 nietos, 48 biznietos y 90 tataranietos.

—El Diputado Sr. Fernandez de la Hoz (D. Cirilo), presentó ayer al Congreso las siguientes enmiendas al proyecto de ley rebajando el 10 por 100 en los billetes de ferro-carriles:

«Artículo 1.º Se suspende el recargo de 10 por 100 sobre el precio del transporte de viajeros por ferro-carriles, establecido como impuesto para el Tesoro en el art. 5.º de la ley de presupuestos de 25 de Junio de 1864, y cedido después á las compañías de ferro-carriles por el art. 1.º del Real decreto fecha 29 de Diciembre de 1866, y queda autorizado el Gobierno para rebajar, cuando lo juzgue oportuno, el otro 10 por 100 establecido en el art. 5.º de la ley de presupuestos de Diciembre de 1872.»

La precedente enmienda es igual al art. 1.º del proyecto, añadiéndose, desde las palabras «y queda autorizado,» hasta las de «presupuestos de Diciembre de 1872.»

La segunda enmienda comienza así:

«Artículo 1.º Se suprime el recargo del 20 por 100 sobre el precio de transporte de viajeros por ferro-carriles.» Continúa luego igual al resto del art. 1.º, y se añade lo siguiente:

«Y del de el art. 5.º de la ley de presupuestos de Diciembre de 1872.»

La tercera enmienda es al art. 2.º El texto de la enmienda es como sigue:

«Art. 2.º Se autoriza al Ministro de Fomento para reclamar á las empresas de ferro-carriles las cantidades que indebidamente hayan percibido de recargo del 10 por 100 de los billetes de viajeros por las líneas, exigiendo la responsabilidad que pudiera corresponder á los que indebidamente hubieren entregado ó regalado á las empresas de ferro-carriles crecidas cantidades en perjuicio del país, dando una torcida interpretación á la cesión hecha en 29 de Diciembre de 1866 del recargo del mencionado 10 por 100.»

—El sábado quedó inaugurado el servicio mensual directo de vapores-correos entre Málaga y Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, que ha de hacer la empresa Campo, saliendo para Cádiz y demás puertos del itinerario el vapor *Madrid*. A este servicio seguirán muy pronto los que habrán de poner á Málaga en comunicación directa con Filipinas, las Antillas y América Central, desempeñados por la misma empresa.

—Las secciones del Senado, en su reunión de ayer tarde, han nombrado 17 comisiones de carreteras y ferro-carriles en su mayoría, y al propio tiempo han autorizado la lectura de cuatro proposiciones de carreteras también.

Para la del tratado con Alemania han sido nombrados los Sres. La Rúa, Peñaflores, Montejo, Suarez Inclán, Arlanza, Avelilla y Page.

Para el proyecto de ley declarando obligatorios á los Ayuntamientos los recargos sobre las contribuciones directas para cubrir las atenciones de la primera enseñanza, los Sres. Fernandez de Castro, Gallostra, Calleja, Ruiz Gomez, Paso, Valdecañas y Galdo.

—El general Sr. Soria Santa Cruz Diputado por el distrito de Almagro, presentó ayer, apoyándola en el Congreso, una instancia de aquel Ayuntamiento pidiendo la rebaja del cupo de consumos, en atención á los grandes perjuicios que la langosta ha causado en aquella comarca.

Créese que sus gestiones para conseguir tal objeto no han de ser ineficaces.

—La sociedad de socorros mútuos formada por dependientes de cafés y fondas de Madrid, han designado á uno de sus compañeros para que represente á la asociación en el congreso de obreros de Valencia.

—En la Dirección de Aduanas se están haciendo con toda actividad los trabajos preparatorios para el planteamiento de la ley de primeras materias.

—Desde ayer presta servicio permanente la esta-

ción telegráfica de San Ildefonso, y en breve se abrirá al público la de Villalber.

—A última hora presentó ayer el Sr. Carvajal una adición al proyecto pidiendo que se suprima el 15 por 100, haciéndose la rebaja del 25 en tres años.

—La prensa de Ciudad-Real propone la reunion de un congreso regional de agricultura en aquella capital que acuerde lo más conveniente para la extinción de la langosta, que está produciendo verdaderos estragos en la Mancha.

—La clausura de las Cortes no se decretará, probablemente, hasta el martes de la semana inmediata.

—Por el Ministerio de la Gobernación se firmó ayer una orden para el Gobernador de Valencia, á fin de que designe un puerto lejano de los muelles de carga y descarga donde puedan fondear los buques antes de practicar la visita sanitaria. El señalamiento se ha de hacer de acuerdo con el director de Sanidad y los capitanes del puerto.

—Continúan las peticiones entre los obreros del ferro-carril de Asturias, según vemos en los periódicos de Oviedo.

El viernes fué herido gravemente uno de los trabajadores en las obras del cuarto trozo de Pajares.

Por efecto de estos choques se observa que en aquellas obras ha disminuido el número de operarios en una proporción considerable.

—En la tarde de anteayer se ahogaron en el río Carrion, término de Palencia, dos hermanos de trece y siete años de edad respectivamente, habiendo perecido el último por haberse arrojado á salvar al primero.

—La salud pública en Gibraltar es inmejorable. Las medidas sanitarias se están cumpliendo con todo rigor.

También en Tarifa y Tánger se disfruta de igual beneficio.

—Hecha la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al último ejercicio, resulta un déficit de cien mil y pico de pesetas.

—La comisión de Beneficencia municipal ha acordado hoy nombrar médicos terceros de Casas de socorros á los Sres. D. Luis Guedea, D. Daniel Torres y D. Bernardo Herrero; y farmacéutico de la del distrito de la Audiencia á D. Enrique Salces.

También ha acordado el nombramiento de una subcomisión compuesta de los Sres. Perez, Font, Saiz y Marchante, para que estudien en breve plazo el nuevo reglamento de Beneficencia municipal.

—Con motivo de la salida de esta capital del señor Arroyo (D. Enrique) se ha encargado interinamente de la tenencia de alcalde del distrito de Buenavista el concejal Sr. Marchante.

El Sr. Collado, que desempeñaba interinamente la del distrito del Congreso, se ha encargado en iguales condiciones de la del Hospicio, por hallarse en uso de licencia su propietario el Sr. Floren.

El Sr. Perez Muñoz, teniente de alcalde del distrito del Centro, ha quedado encargado del despacho de la tenencia del distrito del Congreso.

—A las seis de la tarde fué conducido á la Casa de socorro del distrito de Palacio un albañil de cuarenta y ocho años que se había caído del piso tercero al segundo de la casa número 2 de la calle de Amaniel, resultando con la fractura de dos costillas y una herida grave en la cabeza; después de curado de primera intención pasó al hospital de la Princesa.

—En la calle de los Reyes un sujeto de treinta y dos años causó una herida en la cabeza á un niño de doce.

—A las diez y media de la mañana riñeron un hombre y una mujer en la calle de Peligros, resultando aquella con una herida en la sien izquierda.

—A las tres y media de la tarde un camion atropelló en la Puerta del Sol á un individuo de veintiseis años, resultando con una herida en el costado derecho.

—A las siete y media de la tarde, el tranvía número 49 de la compañía del Norte atropelló en la calle de Hortaleza, esquina á la de las Infantas, á un sujeto de veintinueve años llamado Angel Diaz, y le ocasionó una herida en la cabeza.

El conductor fué preso.

—A las diez y media fué auxiliada en la calle de Embajadores una mujer á quien un sujeto infirió

una herida en el carrillo derecho, la que le fué curada en la Casa de socorro.

—Durante las últimas veinticuatro horas han sido puestas á disposición del Gobernador civil de la provincia la friolera de ochenta y una mujeres de vida airada.

—La temperatura de ayer á la sombra, según las observaciones del óptico Sr. Aramburo, ha sido la siguiente: A las ocho de la mañana 18° centígrados; á las doce de la misma, 32° centígrados; á las cuatro de la tarde, 23° centígrados; á las seis de la misma, 21° centígrados.

La máxima fué 34°; la mínima, 15°.

El barómetro marca variable.

—Un albañil que trabajaba en una casa de los Cuatro-Caminos tuvo ayer la desgracia de que se le cayese encima un andamio que le fracturó dos costillas del costado derecho, siendo conducido á la Casa de socorro en grave estado.

—El sargento de la Guardia civil del puesto de Chamberí, D. Juan Cabezuelo, auxiliado por el guardia Elias Diaz, capturaron en la plaza de la Cebada en la madrugada de ayer á dos criminales fugados de presidio y que venían siendo reclamados por las autoridades correspondientes.

—A las tres de la tarde, y en la calle del Mediodía Chica, núm. 4, fué detenido un sujeto de treinta y ocho años que días atrás estafó una sera de patatas de 71 kilos en la plaza de la Cebada.

—A las ocho y media de la mañana, dos chicos de trece y quince años respectivamente robaron del puesto de café de la calle de Cervantes á una mujer un periódico y tres docenas de polichinelas.

## DIVERSIONES PÚBLICAS.

*El mundo al revés*, segunda parte de ¡Eh! ¡á la plaza! cuyo estreno ha tenido lugar en los Jardines del Buen Retiro, es una producción escénica divertida y sazónada abundantemente con chistes que no siempre son de los que recrean honestamente el ánimo.

Se reduce la obra á una preciosísima exposición de tipos en la cual figuran artistas dramáticos portugueses, cantantes italianas apasionadas del arte de Montes, y francesas que abrazan á los toreros con la mayor naturalidad.

La ejecución fué buena en general, distinguiéndose la señorita Pastor (Doña J.) en su papel de Niniche.

El autor, Sr. Pina, fué llamado al palco escénico.

## VACANTES.

**VIZCAYA.**—**Por traslado.**—*De niños.*—La Escuela de Ondárroa, con 825 pesetas.—*De niñas.*—Ispaster, con 416,67; Ajanguiz, con id.—**Por ascenso.**—*De párvulos.*—Bilbao (Achuri), con 1.925.—*De niños.*—Arrieta, con 825.—*De niñas.*—Ibarruri, con 416,67.—*De ambos sexos.*—Santurce (Nocedal), con 100; Echávarri, con 448; Zarátamo, con 360. (Fecha 9 del Rectorado.)

**ALMERÍA.**—**Por traslado.**—*De niñas.*—Vera, con 733,33 pesetas.

**MALAGA.**—**Por idem.**—*De ambos sexos.*—Arroyo de la Miel (anejo de Benalmadena), con 550 pesetas; Boliche (id. de Fuengirala), con 456.—*De niñas.*—Sayalonga, con 550. (Fecha 5 del Rectorado.)

**BURGOS.**—**Por idem.**—*De niños.*—Cilleruelo de Arriba, con 593,75 pesetas; Torme, con 468,75; Castroceniza, con 325; Altable, con id.; y otras con 250.—*De niñas.*—Villanueva de Gumiel, con 416,75.—**Por ascenso.**—*De niños.*—Villaves, con 593,75; Lotregudo, con 531,25; Cueva de Roa, con 412,50; Alcocero, con 406,25; Fuentemolinosa, con 325, y otras con 250.

**BARCELONA.**—**Por ascenso.**—*De niños.*—Orsavina, con 625 pesetas; Igualada (sustitución de adultos), con 312,50; Tavertet, con 312,50; Tagamanent, con 300, y otras varias con 250; Cornellá (ayudantía), con 350.—*De párvulos.*—Vich, con 1.650.—*De niñas.*—Cornellá, con 350; Oris y Saderra, con 416,75, y otras varias con 250.—**Por traslado.**—*De niños.*—Pobla de Lillet y Vacarías, con 825 cada una; Aguilar de Segarra, Cubellas, Estany, Fogás y Parroquias, Folgarolas, Fonollosa, Gualba, La Nou, Montseny y San Vicente de Torelló, con 625 cada una; Ripollet (sustitución), con 412,50; San Esteban de Palautordera (sustitución), con 312,50; Monclar de Berga, con 500.—*De niñas.*—Mantlleu, con

733,50; Montañola, con 416,75; Cervelló (La Palma) con 275. (Fecha 6 del Rectorado.)

—La cátedra de Elementos de derecho político y administrativo español de la Universidad central. Su provision será por traslación.

—La id. de id. en dicha Universidad, con 4.500 pesetas anuales. Su provision será por traslado.

—La de profesor auxiliar en la sección de fisico-matemáticas, Facultad de ciencias, en la misma Universidad, dotada con 2.000 pesetas. Su provision será por concurso. (Gaceta del 18 de Julio.)

—En Navarra se halla vacante la plaza de médico titular de Cabanillas, dotada con el sueldo anual de 650 pesetas.

—Igualmente las plazas de médico y cirujano de Puyo y Eslava, dotada la primera con el sueldo anual de 2.100 pesetas y la segunda con la de 250 y 350 robos de trigo cada año.

—Igualmente la plaza de médico-cirujano titular de Mérida, dotada con un sueldo anual de 1.000 pesetas.

## ESPECTÁCULOS.

**JARDIN DEL BUEN RETIRO.**—A las nueve.—El lucero del alba.—Baile.—¡Eh, á la plaza!

—*Teatro infantil de Fantoches.*—Funciones á las seis y siete de la tarde y nueve y media de la noche.—Entrada y silla 50 céntimos.

**CIRCO DE PRICE.**—A las nueve.—Grandes y variados ejercicios, en que tomarán parte la familia australiana Robustejnt, Wilson y Ward, los hermanos Leos y Kulper, los gimnastas aéreos M. y Mme. Americo, los excéntricos Orsani, los aplaudidos Martinettes, los hermanos Guillenos y miss Niágara, reina de las cristalinas corrientes. Baile cómico «Una lección de moral.»

**CIRCO HIPODROMO DE VERANO.**—A las nueve.—Nuevos y variados ejercicios, en los que tomarán parte los principales artistas de la compañía, entre los que figuran los extraordinarios gimnastas hermanos Beasy y la célebre familia Mariani. En esta función Mlle. Liria presentará el caballo Zaid, amaestrado en veinte lecciones.

**RECOLETOS.**—A las nueve.—El Mascoto.—I comici tronati.—La isla de San Balandran.—Música del porvenir.

**EXPOSICION ZOOLOGICA.**—M. Cavanna.—Parque de Madrid, patio de la casa de Fieras.—Fieras, reptiles y animales raros.—Exhibición permanente.—Función diaria por los monos, perros y cabras amaestradas, á las seis de la tarde. Dias de fiesta dos funciones.

**GUIGNOL.**—(Paseo del Prado junto á la platería de Martinez).—Variadas funciones desde las cuatro de la tarde.

## ANUNCIOS

### AL COMERCIO Y Á LOS VIAJEROS.

Nada más necesario al comercio y á los viajeros que conocer por completo sus derechos respecto de las empresas de ferro-carriles y saber defender sus intereses contra los abusos que diariamente cometen aquellas. Y este gran vacío que se notaba, ha venido á llenarlo con sumo acierto la obrera que con el título de *Manual del Comercio y del Viajero* ha publicado el ciudadano Eusebio Aguilera, compañero nuestro en la prensa y laborioso é inteligente empleado que fué en ferro-carriles, primero en la línea de Tudela á Bilbao y después en la del Norte, hasta el 12 de Agosto de 1880 en que se le declaró cesante por enfermo, y empleado precisamente en el *servicio de reclamaciones*, que es donde tales cuestiones se ventilan.

Entre los muchos asuntos de que trata, expuestos con suma claridad y método, resaltan especialmente los que se refieren á billetes, almacenajes, asientos, equipajes, facturaciones, mermas naturales de las mercancías, plazos reglamentarios de transporte y entrega, talones, tarifas, importantes artículos del Código de Comercio y de las Ordenanzas generales de Aduanas, completado todo con notas é instrucciones importantísimas sobre reservas, garantías y reclamaciones por faltas, cambios, averías, retrasos y excesos de porte. Gastarse una peseta en esta obrera, es evitarse muchas veces la pérdida de mil.

Véndese en casa del autor, plaza de los Mostenses, 14, principal, Madrid, y en las librerías de la Puerta del Sol, á peseta ejemplar. Pidiendo al autor 25 ó más ejemplares, y acompañando su importe; rebaja el 50 por 100 y los sirve á vuelta de correo, francos de porte.